

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

11823 Notificación de incoación de expediente de apertura de oficina de farmacia al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril. Ref.A-44/2000, Zona de Salud 63, Cieza-Este.

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado de don Antonio Hernández Rex, y vista la instancia suscrita por doña Inmaculada Ramírez Abenza, el día 27 de abril de 2000, solicitando autorización para apertura de una Oficina de Farmacia en la Zona de Salud núm. 63, Cieza/Este, al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, pongo en conocimiento que, con esta fecha, se ha ordenado la incoación del oportuno expediente y se comunica al Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, a la peticionaria y a los farmacéuticos interesados, y en cumplimiento de lo legislado en dicha Ley y la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, para que, si lo desean, puedan personarse en el expediente y ser considerados como interesados a efectos del procedimiento.

Caso de personarse, deberá adjuntar al escrito correspondiente, justificación de haber abonado la Tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de aperturas de Oficina de Farmacia, ascendente a 102 euros.

En el supuesto de no cumplimentar lo requerido en el apartado anterior en el plazo de diez días que por el presente se le concede, su personación será inadmitida.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.